



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 773.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.**

Asunción, 25 de julio de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La nota CGP/BA/ARG/1/N° 270/2018, mediante la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, hace referencia a los gastos por reparación del vehículo de uso consular marca Mercedes Benz, Sprinter 415 CDI-C 2014 dominio NWS598, a nombre de la Entidad Binacional Yacyreta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que en la misma nota se solicita la remisión de fondos adicionales a fin de cumplir con el pago total y final de la reparación de la camioneta para su pronta operatividad.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la suma de **US\$ 5.000.- (Dólares americanos cinco mil)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_